

ANEXO II A LA RESOLUCION GENERAL N° 1265

SUSTITUTIVO DEL ANEXO VII - RESOLUCION GENERAL N° 665 (AFIP)  
JORNADA HABIL OPERATIVA

DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
I- ADUANA DE BUENOS AIRES		
- Zona Primaria	07.00 hs.	19.00 hs.
- Sección Estación Marítima Bs. As. y Fluvial Sud	07.00 hs.	19.00 hs.
- Control de Salida Pto. Bs. As.	07.00 hs.	19.00 hs.
II- ADUANA DE EZEIZA		
AEROPUERTO MINISTRO PISTARINI		
- Atención de Pasaje y Cías. Aéreas.	07.00 hs.	19.00 hs.
- Operaciones de Importación, Exportación y bodega.	07.00 hs.	19.00 hs.
DIVISION AEROPARQUE		
- Atención pasaje y cias. aéreas.	07.00 hs.	19.00 hs.
- Operaciones de importación, exportación y bodega.	07.00 hs.	19.00 hs.
III- ADUANA DE BUENOS AIRES		
- Zona Secundaria	10.00 hs.	18.00 hs.
- Depósitos y Plazoletas habilitadas como fiscales permanentes	07.00 hs.	19.00 hs.

- En aquellos lugares donde existan depósitos y/o plazoletas particulares habilitados como fiscales con guarda aduanero permanente y donde, por razones del servicio, no puedan afectarse dos turnos para cubrir el horario fijado en la presente, el Administrador de la Aduana de Buenos Aires podrá autorizar la habilitación de un solo turno de OCHO (8) horas en horario cortado o corrido, a solicitud del permisionario. No obstante lo anterior, no se considerará servicio extraordinario a las tareas de control operativo realizadas dentro del horario de 07 a 19 horas.